

“2025, Año de la Mujer indígena”

Oficio CCJSLP-23-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)

CCJ en San Luis Potosí.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 04 de febrero de 2025.

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada

Directora General de Recursos Materiales

Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 11 de octubre de 2024, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Jardinería		
Nombre del prestador de los servicios:	Rosaura Aguilar Jiménez		
Tipo de contratación:	Mínima		
Número de contrato:	70250009		
Periodo de calificación	Enero 2025		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados: <input checked="" type="checkbox"/> Si (X) <input type="checkbox"/> No () <input type="checkbox"/> Parcialmente ()		
Justificación:	El servicio se recibió a entera satisfacción. El número total de personal contratado acudió a prestar el servicio (No hubo inasistencias). Éste contó con equipo e insumos solicitados. Cumplió con los alcances técnicos.		
Observaciones:	Ninguna.		

z3y2j2z1nEWUjX9B&8294529pXh44t0E6GmWVzpzV8e700=

Luis Fernando de la Torre Ramírez
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí

¹ **Artículo 179. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde a la persona administradora del contrato o a la unidad solicitante la supervisión del servicio contratado, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General de Administración, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes (...)



“2025, Año de la Mujer indígena”

Oficio CCJSLP-56-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)

CCJ en San Luis Potosí.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 03 de marzo de 2025.

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada

Directora General de Recursos Materiales

Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Jardinería			
Nombre del prestador de los servicios:	Rosaura Aguilar Jiménez			
Tipo de contratación:	Mínima			
Número de contrato:	70250009			
Periodo de calificación	Febrero 2025			
Calificación de los servicios:	<p style="text-align: center;">Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center; padding: 5px;">Si (X)</td> <td style="width: 33%; text-align: center; padding: 5px;">No ()</td> <td style="width: 33%; text-align: center; padding: 5px;">Parcialmente ()</td> </tr> </table>	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Si (X)	No ()	Parcialmente ()		
Justificación:	El servicio se recibió a entera satisfacción. El número total de personal contratado acudió a prestar el servicio (No hubo inasistencias). Éste contó con equipo e insumos solicitados. Cumplió con los alcances técnicos.			
Observaciones:	Ninguna.			

Luis Fernando de la Torre Ramírez

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí

¹ Artículo 179. Recepción.

(...) En la prestación de servicios corresponde a la persona administradora del contrato o a la unidad solicitante la supervisión del servicio contratado, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General de Administración, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes (...)

“2025, Año de la Mujer indígena”

Oficio CCJSLP-76-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)

CCJ en San Luis Potosí.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 01 de abril de 2025.

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada

Directora General de Recursos Materiales

Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Jardinería		
Nombre del prestador de los servicios:	Rosaura Aguilar Jiménez		
Tipo de contratación:	Mínima		
Número de contrato:	70250009 CONVENIO MODIFICATORIO CCJ/SANLUISPOTOSI/01/2025		
Periodo de calificación	Marzo 2025		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados: <input checked="" type="checkbox"/> Si (X) <input type="checkbox"/> No () <input type="checkbox"/> Parcialmente ()		
Justificación:	El servicio se recibió a entera satisfacción. El personal contratado acudió a la visita pactada para prestar el servicio (No hubo inasistencias). Éste contó con equipo e insumos solicitados. Cumplió con los alcances técnicos.		
Observaciones:	Ninguna.		

Z3yEP0ZZAAB2BX9BM33uRReLhKfz3tuF0t0jWerbIAF0m#00=

Luis Fernando de la Torre Ramírez
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí

¹ **Artículo 179. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde a la persona administradora del contrato o a la unidad solicitante la supervisión del servicio contratado, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General de Administración, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes (...)

“2025, Año de la Mujer indígena”

Oficio CCJSLP-90-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)

CCJ en San Luis Potosí.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 06 de mayo de 2025.

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada

Directora General de Recursos Materiales

Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Jardinería		
Nombre del prestador de los servicios:	Rosaura Aguilar Jiménez		
Tipo de contratación:	Mínima		
Número de contrato:	70250009 CONVENIO MODIFICATORIO CCJ/SANLUISPOTOSI/01/2025		
Periodo de calificación	Abril 2025		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados: <input checked="" type="checkbox"/> Si (X) <input type="checkbox"/> No () <input type="checkbox"/> Parcialmente ()		
Justificación:	El servicio se recibió a entera satisfacción. El personal contratado acudió a la visita pactada para prestar el servicio (No hubo inasistencias). Éste contó con equipo e insumos solicitados. Cumplió con los alcances técnicos.		
Observaciones:	Ninguna.		

Luis Fernando de la Torre Ramírez

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí

¹ **Artículo 179. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde a la persona administradora del contrato o a la unidad solicitante la supervisión del servicio contratado, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General de Administración, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes (...)

REQUERIMIENTO DE CONFORMIDAD

“2025, Año de la Mujer indígena”

Oficio CCJSLP-105-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)

CCJ en San Luis Potosí.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 02 de junio de 2025.

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada

Directora General de Recursos Materiales

Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Jardinería		
Nombre del prestador de los servicios:	Rosaura Aguilar Jiménez		
Tipo de contratación:	Mínima		
Número de contrato:	70250009 CONVENIO MODIFICATORIO CCJ/SANLUISPOTOSI/01/2025		
Periodo de calificación	Mayo 2025		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados: <input checked="" type="checkbox"/> Si (X) <input type="checkbox"/> No () <input type="checkbox"/> Parcialmente ()		
Justificación:	El servicio se recibió a entera satisfacción. El personal contratado acudió a la visita pactada para prestar el servicio (No hubo inasistencias). Éste contó con equipo e insumos solicitados. Cumplió con los alcances técnicos.		
Observaciones:	Ninguna.		

Z3yM0E7ZMWWuMk9b9y6CZFFBqB1M1344FM6723H7Xnbhjy0nTAy00=

Luis Fernando de la Torre Ramírez
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí

¹ **Artículo 179. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde a la persona administradora del contrato o a la unidad solicitante la supervisión del servicio contratado, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General de Administración, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes (...)



“2025, Año de la mujer indígena”

Oficio CCJSLP-129-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)

CCJ en San Luis Potosí.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 01 de julio de 2025.

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada

Directora General de Recursos Materiales

Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Jardinería
Nombre del prestador de los servicios:	Rosaura Aguilar Jiménez
Tipo de contratación:	Mínima
Número de contrato:	70250009 CONVENIO MODIFICATORIO CCJ/SANLUISPOTOSI/01/2025
Periodo de calificación	Junio 2025
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados: <input checked="" type="checkbox"/> Si (X) <input type="checkbox"/> No () <input type="checkbox"/> Parcialmente ()
Justificación:	El servicio se recibió a entera satisfacción. El personal contratado acudió a la visita pactada para prestar el servicio (No hubo inasistencias). Éste contó con equipo e insumos solicitados. Cumplió con los alcances técnicos.
Observaciones:	Ninguna.

23 DEZEMBRO DE 1988 - JORNAL DO BRASIL - 300

Luis Fernando de la Torre Ramírez
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí

¹ Artículo 179. Recepción.

(...) En la prestación de servicios corresponde a la persona administradora del contrato o a la unidad solicitante la supervisión del servicio contratado, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General de Administración, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes (...)



“2025, Año de la mujer indígena”

Oficio CCJSLP-142-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)

CCJ en San Luis Potosí.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 01 de agosto de 2025.

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Jardinería
Nombre del prestador de los servicios:	Rosaura Aguilar Jiménez
Tipo de contratación:	Mínima
Número de contrato:	70250009 CONVENIO MODIFICATORIO CCJ/SANLUISPOTOSI/01/2025
Periodo de calificación	Julio 2025
Calificación de los servicios:	<p style="text-align: center;">Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</p> <p style="text-align: center;">Si (X) No () Parcialmente ()</p>
Justificación:	El servicio se recibió a entera satisfacción. El personal contratado acudió a la visita pactada para prestar el servicio (No hubo inasistencias). Éste contó con equipo e insumos solicitados. Cumplió con los alcances técnicos.
Observaciones:	Ninguna.

Luis Fernando de la Torre Ramírez

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí

¹ Artículo 179. Recepción.

(...) En la prestación de servicios corresponde a la persona administradora del contrato o a la unidad solicitante la supervisión del servicio contratado, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General de Administración, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes (...)



“2025, Año de la mujer indígena”

Oficio CCJSLP-152-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)

CCJ en San Luis Potosí.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 01 de septiembre de 2025.

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Jardinería		
Nombre del prestador de los servicios:	Rosaura Aguilar Jiménez		
Tipo de contratación:	Mínima		
Número de contrato:	70250009 CONVENIO MODIFICATORIO CCJ/SANLUISPOTOSI/01/2025		
Periodo de calificación	Agosto 2025		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	<input checked="" type="checkbox"/> Si (X)	<input type="checkbox"/> No ()	<input type="checkbox"/> Parcialmente ()
Justificación:	El servicio se recibió a entera satisfacción. El personal contratado acudió a la visita pactada para prestar el servicio (No hubo inasistencias). Éste contó con equipo e insumos solicitados. Cumplió con los alcances técnicos.		
Observaciones:	Ninguna.		

Luis Fernando de la Torre Ramírez
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí

¹ **Artículo 179. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde a la persona administradora del contrato o a la unidad solicitante la supervisión del servicio contratado, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General de Administración, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes (...)

z3yZ6E8mWWqxxBIEadDWkkaLtf74hpVjgDEBjC0u1q1FZEE#00=



“2025, Año de la mujer indígena”

Oficio CCJSLP-167-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)

CCJ en San Luis Potosí.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 01 de octubre de 2025.

Luis Fernando Castro Vieyra
Director General de Recursos Materiales
Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Jardinería
Nombre del prestador de los servicios:	Rosaura Aguilar Jiménez
Tipo de contratación:	Mínima
Número de contrato:	70250009 CONVENIO MODIFICATORIO CCJ/SANLUISPOTOSI/01/2025
Periodo de calificación	Septiembre 2025
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados: <input checked="" type="checkbox"/> Si (X) <input type="checkbox"/> No () <input type="checkbox"/> Parcialmente ()
Justificación:	El servicio se recibió a entera satisfacción. El personal contratado acudió a la visita pactada para prestar el servicio (No hubo inasistencias). Éste contó con equipo e insumos solicitados. Cumplió con los alcances técnicos.
Observaciones:	Ninguna.

Luis Fernando de la Torre Ramírez
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí

¹ Artículo 179. Recepción.

(...) En la prestación de servicios corresponde a la persona administradora del contrato o a la unidad solicitante la supervisión del servicio contratado, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General de Administración, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes (...)



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SAN LUIS POTOSÍ

“2025, Año de la mujer indígena”

Oficio CCJSLP-186-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)

CCJ en San Luis Potosí.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 03 de noviembre de 2025.

Luis Fernando Castro Vieyra

Director General de Recursos Materiales

Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Z3920200700W8K9B3342W4F057Cm9HtB7W00DfPf8DSDSp72acF600=

Servicio:	Jardinería		
Nombre del prestador de los servicios:	Rosaura Aguilar Jiménez		
Tipo de contratación:	Mínima		
Número de contrato:	70250009 CONVENIO MODIFICATORIO CCJ/SANLUISPOTOSI/01/2025		
Periodo de calificación	Octubre 2025		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	<input checked="" type="checkbox"/> Si (X)	<input type="checkbox"/> No ()	<input type="checkbox"/> Parcialmente ()
Justificación:	El servicio se recibió a entera satisfacción. El personal contratado acudió a la visita pactada para prestar el servicio (No hubo inasistencias). Éste contó con equipo e insumos solicitados. Cumplió con los alcances técnicos.		
Observaciones:	Ninguna.		

Carmen Rebeca García Hamvacuan
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí

¹ **Artículo 179. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde a la persona administradora del contrato o a la unidad solicitante la supervisión del servicio contratado, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General de Administración, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes (...)



“2025, Año de la mujer indígena”

Oficio CCJSLP-198-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)

CCJ en San Luis Potosí.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 01 de diciembre de 2025.

Luis Fernando Castro Vieyra
Director General de Recursos Materiales
Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Jardinería
Nombre del prestador de los servicios:	Rosaura Aguilar Jiménez
Tipo de contratación:	Mínima
Número de contrato:	70250009 CONVENIO MODIFICATORIO CCJ/SANLUISPOTOSI/01/2025
Periodo de calificación	Noviembre 2025
Calificación de los servicios:	<p style="text-align: center;">Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</p> <p style="text-align: center;">Si (X) No () Parcialmente ()</p>
Justificación:	El servicio se recibió a entera satisfacción. El personal contratado acudió a la visita pactada para prestar el servicio (No hubo inasistencias). Éste contó con equipo e insumos solicitados. Cumplió con los alcances técnicos.
Observaciones:	Ninguna.

Carmen Rebeca García Hamvacuan

Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí

¹ Artículo 179. Recepción.

(...) En la prestación de servicios corresponde a la persona administradora del contrato o a la unidad solicitante la supervisión del servicio contratado, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General de Administración, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes (...)



Oficio CCJSLP-3-2026

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)

CCJ en San Luis Potosí.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 02 de enero de 2026.

Luis Fernando Castro Vieyra

Director General de Recursos Materiales P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Jardinería		
Nombre del prestador de los servicios:	Rosaura Aguilar Jiménez		
Tipo de contratación:	Mínima		
Número de contrato:	70250009 CONVENIO MODIFICATORIO CCJ/SANLUISPOTOSI/01/2025		
Periodo de calificación	Diciembre 2025		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	<input checked="" type="checkbox"/> Si (X)	<input type="checkbox"/> No ()	<input type="checkbox"/> Parcialmente ()
Justificación:	El servicio se recibió a entera satisfacción. El personal contratado acudió a la visita pactada para prestar el servicio (No hubo inasistencias). Éste contó con equipo e insumos solicitados. Cumplió con los alcances técnicos.		
Observaciones:	Ninguna.		

Carmen Rebeca García Hamvacuan

Directora de la Casa de los Saberes Jurídicos en San Luis Potosí

¹ Artículo 179. Recepción.

(...) En la prestación de servicios corresponde a la persona administradora del contrato o a la unidad solicitante la supervisión del servicio contratado, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General de Administración, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes (...)